

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios de suscripción.

—
POR UN AÑO..... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

PARA "IDEAL NUMANTINO"

Ideal Numantino había manifestado su propósito de no contestar á los escritos que esta revista le dirigiera, mientras no publicáramos íntegros todos los insertos de aquél y como no tendríamos bastante con las columnas de nuestro periódico para publicar todos los largos artículos que *Ideal* ha escrito y, por otra parte, según manifestábamos en nuestro número anterior, resultaría baladí, toda vez que nosotros hemos rebatido los puntos capitales del colega y éstos ya los conocen nuestros lectores, no creímos necesario acceder á las indicaciones de éste y consideramos terminada esta discusión; pero *Ideal Numantino* ha cambiado de modo de pensar y, en su número del lunes último, nos dedica un nuevo articulito, en el que, después de dirigir unas cuantas lisonjas á los señores maestros (eso lo primero), de indicar que hemos copiado poco y mal, que le hemos hecho decir cosas que no ha dicho y prometer publicar una hoja ó folleto conteniendo todo lo que *Ideal* ha escrito para repartirlo entre aquellos que solo hayan leído EL DEFENSOR ESCOLAR, termina, sin duda por no perder la costumbre, con el siguiente párrafo:

«De esta manera podrá quedar terminada esta discusión con la satisfacción de haber demostrado, que *Ideal Numantino* no ha atacado ni ofendido á la respetabilísima clase del magisterio. Que EL DEFENSOR ni ha tenido por este motivo que defenderla, y que si cree que la ha defendido, haciéndolo del modo que lo ha hecho, ha inferido á tan respetable clase grave ofensa porque defender á alguien de algo que nadie le acusa, sino que lo inventa EL DEFENSOR, y em-

plear el procedimiento de desfigurar y mutilar los escritos del que se imagina ofensor, lejos de ser meritorio es ofensivo, torpe y digno no de agradecimiento sino de agravio.»

Está bien lo de la publicación de hoja ó folleto, si cree *Ideal* que de ello tiene necesidad, siempre que la copia se haga con fidelidad, absteniéndose de introducir en la construcción de las cláusulas ó en la colocación de los signos rectificaciones que pudieran alterar ó desfigurar esencialmente lo escrito; pero lo que no está bien, porque en ello se falta á la verdad, es la afirmación de que lo que hemos copiado (no dice qué párrafos, y por ésto creemos que se referirá á todos) ha sido de modo que ha quedado totalmente desfigurado; que le hacemos decir cosas (no dice tampoco cuáles sean éstas) que no dijo, y la monomanía que tiene el colega de ver en nuestros escritos graves ofensas para las personas á quienes se trata de defender, tomando en ésto pretexto para lanzarnos algunas frases con el *piadoso* fin de agraviarnos.

Serénesse *Ideal Numantino*, no se deje arrastrar por la pasión ó por sentimientos que nada tienen de nobles y generosos; repase bien el período cuyo primer miembro consideramos ofensivo para los maestros y verá cómo estaba arreglado á razón y justicia la aclaración que se le pedía de que no había entrado en su ánimo ofender á éstos; pero si, lejos de hacer esta aclaración con nobleza y sin ambages, se obstina en negarla, tal vez por dar satisfacción al amor propio; si llega la obcecación de *Ideal* hasta el punto de que, á fuerza de rodeos que no nos pueden satisfacer y de lisonjas que no necesitamos los maestros, quire hacer ver que, de sus frases, no se desprenden, no pueden desprenderse ofensas para el magisterio y toma ade-

más pretesto en nuestra razonada indicación para echarnos en cara, con un orgullo como el de D. Rodrigo en la horca, defectos que no tenemos y faltas en que no hemos incurrido, ¿no vé *Ideal Numantino* que éste proceder sí que es, no queremos decir torpe é insolente, pero sí apasionado é injusto?

Esperemos, pues, la hoja ó folleto y ya veremos hasta dónde llega la sinceridad del colega y si tenemos ó no que hacer alguna aclaración.

A. G.

El grado normal

Al cabo de siete años de haber sido suprimido el título de maestro Normal, vá á establecerse de nuevo.

Es decir, si no vuelve á *aguardarse* el Real decreto de 3 de junio del actual año, como ya se aguaron otras disposiciones sobre él en años anteriores.

Consta este Decreto de 122 artículos y ocho disposiciones transitorias.

¡Muchos artículos son!

Lo más saliente que encontramos es parte de lo que ya dispuso el Sr. Jimeno en 1907, en su proyecto, que se aguló también.

Pocos alumnos son veinticinco que se señala como *máximum* para cada Sección en el primer curso.

Pero lo peor de todo es que no sirvan los estudios libres más que para obtener Escuelas de primera enseñanza.

Solamente los que hayan estudiado oficialmente los dos años tendrán opción al Profesorado de las normales y á la Inspección.

De modo que, el que no tenga dinero para pasar dos años en Madrid, no puede hacerse Normal de esta clase, sino de aquella.

¡Es establecer dos clases de títulos, además de la diferencia de Letras, Ciencias y Labores!

¡Es premiar al que tiene facilidad, mejor dicho metálico suficiente, para estar allí los dos años!

¿Acaso no han probado siempre que valían más, en general, los que se han hecho Normales libremente que los que tenían que estar allí todo el curso?

Otra cosa que no nos gusta es que se admita en la matrícula, y sin examen de ingreso, á los Licenciados en Letras ó Ciencias.

¡Es decretar el intrusismo!

Que se admita á algunas personas; que no tengan el título de Maestro Normal, para desempeñar ciertas clases, es otra de las cosas que tampoco ha de parecer bien.

De sobra sabemos que existen personas notables en todos los ramos del saber humano, que no han asistido á cátedras, ni tienen títulos académicos, ó poseen otros diferentes de la especialidad á que se han dedicado por afición.

Pero en unos casos será bueno y justo el que se nombren y en otros no, porque se presta á que sean nombradas personas que no lo merezcan.

¡Si hubiese siquiera de sujetarse á alguna prueba el nombrado!

Se limita la edad para el ingreso hasta los 35 años, con lo cual se dá á entender que no se quieren viejos, ni aun de edad madura, para hacerse nuevos Normales.

Pues, y los Maestros en actual ejercicio que ansiaban esta reforma, ¿qué harán ahora?

¿Dejarán sus Escuelas dos años para irse á Madrid?

Nosotros, en su caso, por lo menos, no lo haríamos.

Porque ¡cuidado con dejar dos años una Escuela en manos ajenas! ¿Qué contraría de su labor? ¡Un barbecho!

Otras varias cosas hay que examinar en ese largo Decreto, pero terminemos por hoy sin decir más que sólo nos gus-

ta una cosa, y es los hermosos sueldos, desde el de Inspector con 2.000 pesetas, hasta el de Director con ¡9.000 pesetas! *bocato di cardinali* en nuestra carrera!

Ya veremos lo que resulta.

FÉLIX SARRABLO.

CONGRESO NACIONAL PEDAGÓGICO DE VALENCIA

Conclusiones que presentan las Ponencias á los Temas que se han de discutir en las sesiones del mismo que se han celebrado los días 13, 14 y 15 de Julio de 1909.

TEMA. I.—*Necesidad de atender con métodos especiales á la educación de los niños mentalmente débiles. Principios médico-pedagógicos que deben informar la creación de las Escuelas para esta clase de anormales. Conveniencia de que se establezcan en España Escuelas de esta índole.*

CONCLUSIONES

1.^a Creación de Escuelas Normales ortofrénicas, á las que podrían asistir alumnos de ambos sexos. Dichos centros deberían establecerse en las capitales de distrito universitario, y, de momento, en aquellas cuyas Diputaciones ó Ayuntamientos se ofrecieran á costearlas.

2.^a Fundación de Escuelas ortofrénicas ó clínicas pedagógicas anejas á dichas Normales, con personal y material suficientes para obtener una especialización, esto es, la agrupación de niños afectados de análogas psicosis.

3.^a Dotar á esas Escuelas, aparte de la dirección pedagógica, de inspección médica para su intervención en los casos que lo requieran.

4.^a Cuando se haya obtenido personal suficiente, fundar Escuelas ortofrénicas en las grandes ciudades, una por distrito, y una, por lo menos, en cada cabeza de partido judicial.

5.^a Que las escuelas de los establecimientos de beneficencia se amplíen con secciones para niños mentalmente anormales, poniendo personal idóneo al frente de ellas.

6.^a En caso de que no sea factible, de momento, llevar á la práctica lo indicado en la primera de estas conclusiones, por motivos económicos ó de cualquiera otra índole, debe considerarse urgente el establecimiento de la asignatura de «Psiquiatría infantil» con carácter obligatorio en todas las Escuelas Normales Superiores de España, á cargo de un Profesor Nor-

mal, catedrático numerario de dicha asignatura, por oposición, con sueldo y quinquenios como los demás Profesores, y encargado á la vez de la dirección de la Escuela ortofrénica aneja á la Normal, para que puedan verificar sus prácticas los normalistas.

7.^a Para reconocimiento de niños delinquentes, deberían ser siempre llamados los Maestros ortofrénicos, ó, en su defecto, aquellos que tuviesen aprobada la asignatura de Psiquiatría infantil.

A. AUGUSTO VIDAL PERERA

Profesor de la Escuela Normal de Barcelona

1.^a Construcción en las afueras de las grandes capitales, de Escuelas destinadas á niños mentalmente débiles en cuyas Escuelas se extremen las condiciones higiénicas en armonía con el objeto á que se destinan.

2.^a Conveniencia de enviar al extranjero Maestros y Maestras para completar y especializar sus estudios en el tratamiento médico pedagógico de los mentalmente débiles.

3.^a Destinar un médico especialista á cada Escuela, no solo con destino á la inspección diaria sino también para que con sus iniciativas complete la enseñanza en cada caso particular.

4.^a Interin se lleva esto á la práctica y con el objeto de que se establezcan esta clase de Escuelas lo más pronto posible, pídase á las Diputaciones provinciales que monten una de éstas en uno de los asilos que ellas sostienen donde podrían concurrir los niños mentalmente débiles de los otros hospicios y los externos, y que bajo la dirección de un médico especialista, y un Maestro ó Maestra, de preferencia ésta, que se dedique á estos estudios. Este personal y estas Escuelas podrían servir de material de enseñanza para la formación de nuevas Escuelas.

LUIS LAFORA ALMUDEVER.

Médico especialista en enfermedades mentales.

TEMA II.—*La Pedagogía como obra del laboratorio. Actual sistema de prácticas en las Escuelas Normales. Reformas que se imponen en este sentido.*

CONCLUSIONES

1.^a A la vez que clases teóricas se darán en las Escuelas Normales por los Profesores de Pedagogía, clases prácticas de esta materia, alternas ó bisemanales.

Las lecciones objeto de estas prácticas deben derivarse unas de otras, enlazarse y sujetarse á un plan lógicamente pensado y preconcebido.

2.^a Los alumnos normalistas guiados por el Profesor ó Profesora de Pedagogía, observarán durante el curso algunas particularidades fisiológicas y psicológicas de determinados niños de la Escuela práctica, y en virtud de ellas, formarán al final del curso «Hojas antropométricas» y de «Registro pedagógico».

3.^a Los alumnos, más bien que á explicar lecciones, se dedicarán á dirigir las clases de la Escuela graduada en días determinados, y á observar á los niños, dando cuenta por escrito de estas observaciones.

4.^a Cada Profesor ó Profesora de la Escuela Normal hará sistemáticamente en sus clases respectivas, al terminar cada una de las lecciones del programa, las observaciones que juzgue oportunas acerca de la manera de enseñar á los niños el asunto de dichas lecciones.

5.^a Al finalizar el curso cada Profesor ó Profesora hará una exposición clara y detallada plan y método que ha de seguirse en las Escuelas de niños para la enseñanza de la asignatura explicada.

6.^a Los alumnos normalistas continuarán asistiendo por turno semanal á la Escuela práctica, estudiando allí la organización escolar en su aspecto disciplinario y administrativo.

7.^a Los alumnos visitarán acompañados por el Profesor ó Profesora de Pedagogía, los centros de enseñanza de la localidad é inmediaciones que puedan ofrecer algún interés, como Escuelas de anormales, sordo-mudos y ciegos, granjas agrícolas, Escuelas al aire libre, medio internado, jardines de la infancia, etc., para que nada pueda serles completamente extraño en materias instructivo-educativas.

8.^a Los alumnos del último curso darán un número de conferencias anuales sobre temas, que á juicio del Claustro de Profesores, deban ser oídos y discutidos, versando todos ellos sobre puntos de experimentación y huyendo del discurso teorizante.

9.^a Se reducirán las lecciones doctrinales y se aumentarán las consagradas al trabajo y á la reflexión personal; se despojarán los programas, por medio de una selección conveniente, de las materias secundarias que hoy los complican, y se proibirá todo método que no ponga en ejercicio las facultades de reflexión.

10. Y por último: no se expedirá á nadie el título de Maestro de primera enseñanza sin que acredite haber practicado en una Escuela du-

rante un curso, por lo menos, bajo la inspección y vigilancia de una persona técnica.

MARÍA CARBONELL.
Profesora de la Normal Valencia.

TEMA III.—*Qué son por regla general en España nuestros locales de Escuela. Modo de estimular y unir las iniciativas particulares á la oficial para construirlos con las condiciones de capacidad ó higiene necesarias.*

CONCLUSIONES

1. Los locales de Escuela en España no responden por regla general á su altísimo fin educativo instructivo, ni son bastantes para que la enseñanza sea realmente obligatoria; por lo que es urgentísimo construirlos de nueva planta, en plazo breve, capaces, sanos y en número suficiente para que nuestra patria pueda elevarse al nivel que reclama el espíritu del siglo.

2. Al Estado cumple dirigir y realizar sin demora tan magna empresa aprovechando los poderosos recursos de que dispone, ejerciendo una acción imperativa sobre los municipios y estimulando la iniciativa particular, y al efecto: Creará una Junta central en Madrid formada por médicos, arquitectos y pedagogos eminentes que determinarán las condiciones higiénico-pedagógicas de las Escuelas y trazarán los planos á que han de sujetarse en las localidades con arreglo al curso escolar y según hayan de ser ó no graduadas.

Dependiente de la anterior se formará otra Junta en cada capital de provincia compuesta por el Inspector de primera enseñanza, el de sanidad y el arquitecto provincial y otra en cada municipio formada también por competentes.

Estas Juntas reconocerán los actuales edificios con arreglo á las instrucciones de la Central, formarán los presupuestos para las nuevas construcciones y fiscalizarán la inversión de los mismos.

3.^a El Estado anticipará á cada Municipio las cantidades que solicite, emitiendo un empréstito nacional llamado de la Regeneración, para que en el plazo máximo de cinco años se construyan los edificios escolares que España necesita.

Garantizarán este empréstito los locales que han de construirse, los que actualmente poseen los Ayuntamientos, las consignaciones para alquileres y las que voten las Cortes.

Los Municipios reintegrarán al Estado en el espacio de 15 años, el 25, el 50, el 75 por 100

ó la totalidad de las cantidades anticipadas, según su censo de población y los bienes y rentas de que dispongan.

4.^a Se abrirá una suscripción de carácter nacional ofreciendo señaladas recompensas honoríficas á las personas que contribuyan con mayores cantidades y cuyos productos se aplicarán á subvencionar en el completo coste de las obras á los pueblos más pobres.

Los que carezcan de recursos establecerán un arbitrio ó reparto especial para extinguir la deuda.

JOSE MARTÍNEZ MARTÍ
Maestro de Valencia

JUAN ALEGRE ORTIZ
Maestro de Carcagente

TEMA IV.—*Medios de dignificar al Magisterio y ponerlo en condiciones de corresponder á lo que de él espera la patria.*

CONCLUSIONES

1.^a El prestigio profesional del Magisterio descansa en su *cultura*. Procurar las reformas necesarias en las Escuelas Normales para la formación de Maestros buenos é ilustrados que cumplan la altísima misión que Dios y la sociedad les imponen, es medio de primera fuerza para conseguir la dignificación de la clase.

2.^a Aumento de escuelas en número suficiente para limitar la acción del Maestro á determinado número de alumnos.

3.^a Construcción de edificios adecuados á la organización graduada de las escuelas.

4.^a Hasta conseguir esto cúmplase la Real orden de fecha 26 de Abril último.

5.^a Suficiente dotación de material escolar.

6.^a Formación de Escalafones generales del Magisterio que le permiten ascender sin cambiar de localidad, de suerte que venga á ser el sueldo del Maestro, no de la Escuela.

7.^a El sueldo mínimo que debe disfrutar será de 1.000 pesetas, aumentándose proporcional y progresivamente las demás dotaciones en los presupuestos del Estado, el cual tendrá á su cargo tanto las atenciones correspondientes á los Maestros en ejercicio como á los jubilados.

8.^a Aumento de Inspección pedagógica hasta suprimir las Juntas locales de primera enseñanza.

M.^a DEL PILAR OCHOA
Maestra de Valencia.

Para la dignificación de las clases sociales se suele partir de estos tres conceptos: del concep-

to del antropomorfismo, que sustantiva la dignificación y que la hace mito, al que se cree poder llegar de cierto modo, por cierto camino, y en cierto tiempo; del concepto cultural, en el que las clases sociales se abrogan cada una á sí la mayor supremacía, á virtud de la mayor excelencia del ministerio que creen que desempeñan; y del concepto que llamaríamos positivista, que ve la arquitectura social basada en la ley de la división del trabajo, y considera por tanto, todas las funciones sociales como modalidades de un mismo fin, y todas, también, igualmente necesarias y santas.

El primer concepto es cómodo, pero erróneo, porque no repara en que la incesante mutabilidad de las cosas no las hace jamás conquistables; el segundo concepto es además de erróneo, infantil, porque ventila vanamente el litigio de las hegemonías sociales, en el que cada clase social se cree primer licitador y cada licitador es un árbitro. Acaso, quizás, tal vez en el concepto positivista haya médula bastante para destruir la pueril mitología de las dignificaciones, y para poder dar á cada clase social, con certeza y en valor contante y sonante, lo que vanamente piden todas, en culto y en incienso.

Las sociedades no suelen sufrir más que de un mal: del de la inecuación entre la estructura de los regímenes viejos, que no dejan, *y que no se les van*, y las nuevas necesidades sociales que toman *y que se les vienen*. Cambian más deprisa de nociones y de necesidades que de estructuras gubernatorias. Y en eso, en eso consiste la *indignificación* de las clases sociales: en la conservación de órganos y de funciones viejos para vidas y ambientes nuevos. Las clases que evolucionan á tenor de las sociedades cumplen la función que la sociedad del día reclama y viven atendidas y en la *dignificación*; las que se rezagan se hacen supérfluas y quedan *indignificadas*.

¿Es aplicable la tesis al Magisterio primario? Ni puede afirmarse en redondo y porque sí, ni puede tampoco ser sustraído el Magisterio á la mecánica de las sociedades. Estúdiese el problema; y si de la incursión oral de la Ponencia por el campo de nuestra primera enseñanza, y de la luz que aporten los objetantes hubiere lugar á ello, concluyamos:

Que debemos pedir aumento de sueldos; que éste sea del Maestro y no de la Escuela; pago por el Estado; declaración oficial del Montepío

organización graduada de las Escuelas; aumento de las mismas; limitación en la matrícula; construcción de edificios escolares; suficiente dotación de material; orientación en las Normales; formación de la Inspección, etc., etc.

Pero que teniendo que provenir todo esto de cierta cristalización en el entendimiento público, que determine un impulso de la voluntad nacional, nada de ello vendrá sino le hacemos ver más á la sociedad, que le conviene dignificar al Magisterio porque él ya desea ser, ó ya va siendo, ó ya es, como la patria lo quiere y lo necesita.

JUAN BAUTISTA PUIG

Director de la Escuela del Hospicio de Zaragoza.

TEMA V.—*Fiestas escolares. Programa de una fiesta escolar.*

CONCLUSIONES

1. Si la fiesta, en su más amplio concepto, es una necesidad humana y las fiestas que practica un país tienen una positiva influencia en su bienestar y en su condición moral, las fiestas deben formar parte de las prácticas y costumbres escolares.

2. Las fiestas en la Escuela deben tener estos fines:

a) Aficionar al niño á los recreos sanos, á las diversiones cultas, á los goces delicados.

b) Hacer atractiva y amable la Escuela y dulcificar la vida escolar ya que una parte de ella ha de ser necesariamente, inevitablemente, monótona y penosa.

c) Despertar amor y rendir culto á los grandes ideales que en toda sociedad civilizada iluminan el espíritu humano.

3. Mas para llenar estos fines lo más cumplidamente posible la Escuela, además de las fiestas genuinamente escolares, debe facilitar á los niños en la medida que se considere factible y conveniente, la asistencia á las representaciones teatrales, conciertos y sesiones cinematográficas. Al efecto se solicitará de las empresas de espectáculos la celebración gratuita ó á precios reducidísimos de funciones especiales para los niños de las Escuelas.

4. De las fiestas propiamente escolares deben preferirse las que se celebren en el mismo edificio de la Escuela. Estas fiestas pueden ser la fiesta de las flores y de los pájaros, la fiesta de la caridad, la fiesta de la bandera y la fiesta de fin de curso. Fuera de la Escuela pueden celebrarse la fiesta del árbol y la fiesta de la

primavera. Esta última puede consistir esencialmente en pasar en los meses de Abril ó Mayo un día entero en el campo, en paraje sano, frondoso y pintoresco.

5. Deben declararse obligatorias la fiesta de fin de curso y la fiesta de la primavera.

6. Se recomendará oficialmente que en los proyectos de Escuelas graduadas que se intente construir en nuestras ciudades más importantes, figure una sala de grandes dimensiones, equivalente al *preau convert* de las Escuelas francesas, para la celebración de fiestas y conferencias escolares.

7. Las fiestas escolares que actualmente se celebran en nuestras capitales con carácter provincial ejercen sin duda una influencia social favorable á la Escuela y á la causa de la enseñanza; pero conviene declarar que su alcance educativo para la gran masa de nuestra población escolar, es insignificante.

8. El ponente promete leer los programas de algunas fiestas escolares organizadas con su intervención ó por su iniciativa, pero se abstiene de dar un programa-modelo de fiesta escolar, ya que estos actos han de variar forzosamente de una población á otra y ya que en todo caso han de sujetarse á los elementos de que se disponga en cada Escuela y á las condiciones de cada localidad.

FÉLIX MARTÍ ALPERA

Maestro de Cartagena.

(CONCLUIRÁ)

Las Exposiciones Escolares

Esta clase de exposiciones pueden muy bien sustituir á los exámenes en las escuelas, llamados á desaparecer, por arcaicos y rutinarios.

Nosotros al menos somos de ese parecer.

No otra cosa es lo que se manda en las Instrucciones para celebrar los exámenes, dadas por la Junta Central de primera enseñanza el pasado año.

Solamente que, en vez de llevar cada niño esos trabajos al Tribunal examinador, se colocan en grandes tableros, ó en las mismas mesas de escribir, puestas á lo largo de las paredes y en el centro de los locales-escuelas, tendríamos ya formada la exposición escolar.

¿Qué más que eso hacen en las escuelas y colegios de niñas con las labores?

Pues lo que se hace con las labores puede hacerse con lo demás.

Un departamento, ó una ó dos mesas, dedicadas á los cuadernos de escritura caligráfica y escritura al dictado; otro para los problemas y operaciones aritméticas; otro para los mapas y dibujos de todas clases; otro para los trabajos manuales, y así de lo demás.

Claro es que, reduciéndose á estas exposiciones los exámenes escolares, no había que presentar sólo modelos acabados.

Había que ver el proceso de la enseñanza, presetando de cada alumno los trabajos del curso, sin pulir, sin perfeccionar, sino tal como hubiera salido de sus manos.

Así se verían los adelantos de todos, á contar desde el primer día del curso escolar.

El que quisiera examinar despacio, bien podría hacerlo, sin esa prisa, sin ese apremio de tiempo que se tiene en los exámenes.

Habrá quien diga que podría haber trampa.

Nosotros no lo creemos así, pues siendo los trabajos tal como salen de las manos de los niños ó de las niñas, no hace falta presentar lo que no han hecho.

Claro es que no lucirán como hoy, en que se presentan solo trabajos perfectos, bien acabados.

Pero se vería la verdad, la esencia, el extracto de los adelantos de cada uno ó su estacionamiento durante el curso.

De este modo quedaban reducidos los exámenes, ó podían quedar, á una corta visita de la Junta local á las escuelas, para hacer preguntas sobre lo que no puede verse ni expresarse, por que no cae dentro de su esfera.

Y con esto y la exposición de cada escuela, formar juicio concreto, perfecto y acabado de la labor del maestro y de sus alumnos.

Hacemos votos porque llegue al poder un ministro de Instrucción pública, que se decida de una vez á acabar con los exámenes y establecer las exposiciones, dando las reglas precisas para ello.

SILVIO.

ANUARIO-GUÍA DE LA PROVINCIA DE SORIA

POR

LUCINIO LLORENTE

Se ha puesto á la venta en todas las librerías al precio de *dos pesetas*.

NOTICIAS

Víctima de rápida enfermedad ha fallecido en el inmediato pueblo de Garray nuestro distinguido amigo y paisano, D. Esteban Martínez, maestro de Cornago (Logroño).

Descanse en paz el finado y reciba su familia el testimonio de nuestro más sentido pésame.

— Desde el día 2 del actual está abierto el pago de la mensualidad de Julio para los maestros de esta provincia.

— El ministro ha firmado los siguientes nombramientos para la Escuela Superior del Magisterio:

D. Blas Lázaro é Ibiza, profesor de Historia Natural; D. Vicente Vera y López, de Física; don Antonio Llardent Esmet, de Aritmética y Algebra; D. Pablo Martínez Strong, de Inglés; don Ricardo Beltrán y Rózpide, de Geografía; doña Magdalena S. Fuentes y Soto y D. Manuel Serrano y Sanz, de Historia; D. Agustín Sardá y Llabería y doña Sara Sardá y Uribarri, de Organización escolar; D. Luis Hoyos Sáinz, de Fisiología é Higiene; D. José Ortega y Gasset, de Psicología, Lógica y Etica; doña Concepción Sáinz y de Otero y D. Rufino Blanco y Sánchez, de Literatura y Lengua española; D. Enrique Reig y Casanova, de Religión y Moral; doña Luisa Díaz Recarte, de Labores artísticas, y doña Juana Natividad de Diego y González, de Labores útiles.

— Con motivo del concurso abierto para justificar algunas de las afirmaciones hechas por *Ideal Numantino* son muchos los maestros que han manifestado sus respetos de la mayor consideración y cariño para la Inspección provincial, protestando, á la vez, de la insidiosa campaña sostenida por aquél.

— El Consejo Provincial de Agricultura y Ganadería, ha acordado designar á los profesores de primera enseñanza de Morón de Almazán, Velilla de la Sierra y Berlanga de Duero, para que adquieran la enseñanza agrícola en la Granja Regional de Valladolid, subvencionando con 5 pesetas diarias, mientras duren los estudios y experiencias.

— El Rector llama la atención sobre la R. O. de 23 de Julio último, para que los alumnos que soliciten ingreso en establecimientos de enseñanza, les sea exigido certificado de vacunación ó revacunación.

— El día 29 de Julio, falleció en los baños de Segura, á los 67 años de edad, D. Mariano Ripollés, Rector que fué de la Universidad de Zaragoza.

OBRA EN ORDEN CÍCLICO

POR

D. Félix Sarrablo

MAESTRO DE ALCAÑIZ (TERUEL)

Céntimos

Curso preparatorio, ó primer ciclo, en cartón y lomo de tela.....	40
Aritmética, papel fuerte, grado 2.º y 3.º.	30
Geometría, id. id. id.....	20
Analogía y Sintaxis, id. id. id.....	30
Prosodia y Ortografía, id. id. id.....	20
Historia Sagrada, id. id. id..	30
Agricultura, id. id. id.....	20
Historia España, id. id. id. id.....	30
Geografía, id. id. id. id.....	20
Ciencias físicas, químicas, id. id. id. id..	30
Derecho, papel fuerte, id. id.....	20

De venta en la Librería de Santa Teresa, rebajando el 10 por 100 en los pedidos al contado.

Hasta fin de año, rebaja el autor el 40 por 100 en las nuevas, ó sean Historia Sagrada y Agricultura, previo pago en libranza ó carta orden, y además es de su cuenta el franqueo y certificado.—Carmen, 15, Alcañiz.

OBRA POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de *Santa Teresa*, Collado, 30, Soria.

Diccionario manual*de la Lengua Española*

PUBLICADO POR

SATURNINO CALLEJA

Contiene todas las voces corrientes y familiares en España, en las Repúblicas Norteamericanas y en Filipinas y además las palabras técnicas usuales de ciencias, artes é industrias, ó sea todos los artículos comprendidos en el Diccionario de la Real Academia y veinticinco mil voces más.

Edición ilustrada con millares de grabados, mapas geográficos, retratos de hombres célebres y láminas enciclopédicas, todo nuevo y original.

Se vende al precio de 6 ptas. en la Librería de Miguel Viñals, Collado, 30, Soria.

El Narrador infantil.

Cuentos morales para niños, por

D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

LA PERLA NUMANTINA

Obra moral, religiosa y en verso, escrita para que sirva de lectura en las escuelas primarias, por **D. Victoriano Sanz Valdecantos**, maestro de Salduero.

Se vende en las librerías de Soria y en casa del autor á 9 pesetas docena.

Soria: Imprenta de Fermin Jodra.

SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.

Librería papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig.